

- - **-ACTA 36.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las quince horas del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En desahogo del **Punto Uno** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día, para quedar como sigue:- -1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- - 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- - 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones. - - 3.1 Proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal para efectos de que firme acuerdo de hermanamiento, entre el Estado Libre y Soberano de Colima y la Ciudad de Tijuana, Baja California. - - 3.2 Iniciativa de Proyecto de Acuerdo económico XVIII-ECB-01/06 relativo a la instalación de dos módulos de servicios digitales para las Bibliotecas “Juan Maria de Salvatierra” y “Solidaridad”. - - 4.- Informes y dictámenes de las comisiones: No se presentaron. - - 5.- Asuntos Generales.- - 6.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Desahogado el punto primero y en el **Punto 2**, el Secretario Fedatario, previo su envío, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha veinticuatro de marzo del 2006, así como la aprobación de su contenido; procediendo enseguida a su votación, hace uso de la voz el Regidor Oscar Zumaya Ojeda para decir:“Mi participación es en función a hacer algún comentario y solicitar que el contenido del acta que hoy se nos presenta para su aprobación, sea esta modificada en su foja numero cinco, dado de que hay ahí un dato impreciso entre lo que textualmente presenta el acta y en el dictamen en los puntos de acuerdo del dictamen XVIII-GL-VT-066/06, en lo que hace a los puntos de acuerdo y mas específicamente en el punto de acuerdo primero de ese dictamen que me voy a permitir darle lectura:.... *Punto de Acuerdo Primero: Se autoriza de conformidad con el programa de reconocimiento de derechos a regularizar el otorgamiento de trescientos cuarenta y dos permisos nuevos en la modalidad de taxi con itinerario fijo, con capacidad hasta de cinco personas y se ordena a la Dirección de Municipal de Transporte Publico de Tijuana, expida los permisos correspondientes y los integre en las rutas existentes que requieren de parque vehicular, todo lo anterior en los términos del anexo único que se tiene por reproducido en el presente dictamen como si se insertara a la letra, para todos los*

efectos legales.-....., me voy a permitir a dar lectura a lo que textualmente se nos presenta en el acta que hoy se nos pone a consideración para su aprobación y dice en la foja numero cinco:El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría calificada de once votos a favor y seis en contra adoptar los siguientes puntos de acuerdo primero: se autoriza de conformidad con el programa de reconocimiento de derechos a regularizar trescientos cuarenta y dos permisos y se otorguen en la modalidad de taxi con itinerario fijo, con capacidad de hasta cinco personas y se ordena a la Dirección de Transporte Publico de Tijuana, expida los permisos correspondientes y los integre en las rutas existentes que requieren parque vehicular, todo lo anterior en los términos del anexo único que se tiene por reproducido en el presente dictamen como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales.-....., aquí hay una diferencia, el acuerdo fue el otorgamiento de trescientos cuarenta y dos nuevos permisos y en el acta se dice que se regularizan trescientos cuarenta y dos permisos, cabe recordar que no existían tales permisos simple y sencillamente en la sesión anterior en una votación media discutida y por ahí dudosa, se vota por otorgar trescientos cuarenta y dos nuevos permisos, no se aprobó regularizar trescientos cuarenta y dos permisos, por lo tanto solicito que en el texto del acta en la foja cinco fuese modificado para su mayor claridad”.....- - - Enseguida y con las observaciones señaladas se aprueba por unanimidad de votos el acta de la sesión anterior.-

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, y en el **Punto 3.1**, el Regidor Rafael García Vázquez da lectura al documento que contiene Proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal para efectos de que firme acuerdo de Hermanamiento, entre el Estado Libre y Soberano de Colima y la Ciudad de Tijuana, Baja California, mismo que se agrega a la presente acta como apéndice número dos, y del cual una vez que se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite a comisiones, se procede a su discusión tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que en fecha 27 de Julio de 2005, el Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, Ing. Jorge Hank Rhon, inicio platicas con el Gobierno de Colima, a través de la Secretaria de Turismo, en el sentido de solicitar el hermanamiento de ambas entidades, esto debido a la importancia que implica el establecer acercamientos con diferentes ciudades de nuestro territorio nacional. - - - - -

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de Septiembre de 2005, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, envió “Carta de Intención de Hermanamiento” al Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, con la finalidad de fomentar los vínculos, las relaciones y la cooperación entre ambas entidades, así como el apoyo

constante en cualquier proyecto, promoviendo respeto a la vida, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y la tolerancia entre sus habitantes. -----

TERCERO.- Que en fecha 08 de Diciembre de 2005, el Lic. Sergio Marcelino Bravo Bernal, Secretario de Turismo del Gobierno de Colima, envió oficio de solicitud del Proyecto de Convenio de hermandad de ambas entidades, reconociendo la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral y elevar el nivel de vida de sus respectivos habitantes así como la necesidad de estrechar lazos de amistad y cooperación entre ambas entidades.-----

CUARTO.- Que la gran afluencia de turismo de los dos gobiernos, invita a la población a participar de manera activa en el intercambio de ideas y proyectos, estableciendo vínculos de solidaridad, amistad y mutuo conocimiento, así como facilitar las visitas de funcionarios y servidores públicos de cada una de las entidades, para fomentar el comercio, el turismo, e impulsar la transferencia, capacitación y tecnologías entre municipio y estado, así como promover el respeto de los derechos humanos contra toda forma de racismo, opresión, dictadura o violencia. -----

QUINTO.- Que dicha formalidad de hermanamiento tiene por objeto la promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios así como la difusión de expresiones culturales y tradicionales, promoción de zonas turísticas, ferias, talleres, simposiums, seminarios, congresos, conferencias y cualquier otra información que acuerden en intercambiar dichas entidades, esto con absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas y político-económicas. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO: EL H. Cabildo de Tijuana, Baja California, aprueba declarar el Hermanamiento entre el Estado Libre y Soberano de Colima y la Ciudad de Tijuana, Baja California, para que unidas continúen desarrollándose en pro de sus habitantes. -----

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal para que en uso de sus atribuciones, firme acuerdo de Hermanamiento entre el Estado Libre y Soberano de Colima y la Ciudad de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Notifíquese de la presente declaratoria al Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado de Colima.-----

-----TRANSITORIOS:-----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. -----

Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para decir lo siguiente:...” Quiero felicitar obviamente al cabildo pero en especial a Don Rafael García Vázquez, que por primera vez la ciudad de Tijuana se hermana con un Estado, es el hermanamiento con el Estado de Colima y yo siento que es algo muy importante. Con la visita del Señor Gobernador cuando estuvo por acá ya se empezó hacer intercambio comercial, algunos de nuestros inversionistas fueron a Colima y ya hicieron inversiones por allá y viceversa de del estado de Colima; afortunadamente ya hemos tenido participación hacia acá, este es el espíritu de las ciudades hermanas y ahora sin ser ciudad sino siendo estado se hermana con nuestra ciudad por ello muchas felicidades y hasta donde yo se es la primera ocasión que una ciudad se hermana con un estado”.....- - - - -

Continuando con el tercer punto del Orden del día, en el **Punto 3.2** hace uso de la voz el Regidor Carlos Mejia López, quien da lectura a Iniciativa de Proyecto de acuerdo económico XVIII-ECB-01/06, relativo a la instalación de dos módulos de servicios digitales para las bibliotecas “Juan Maria de Salvatierra” y “Solidaridad”, el cual se anexa a la presente acta como apéndice número tres y del cual una vez que se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite a comisiones, se procede a su discusión tomando en consideración que:

PRIMERO.- Que es de fundamental importancia el apoyar la educación y la cultura por parte del H. XVIII Ayuntamiento. - - - - -

SEGUNDO.- Que los módulos de servicios digitales ya mencionados en el texto del presente documento, están disponibles, por lo que solo es necesaria la autorización del Cabildo, para poder recibirlos e instalarlos. - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

ÚNICO.- El Cabildo de Tijuana, Baja California aprueba la instalación de DOS módulos de servicios digitales para las bibliotecas, “JUAN MARIA DE SALVATIERRA” Y “SOLIDARIDAD”, de esta ciudad, todo esto como parte del programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas, que coordina la Dirección General de Bibliotecas del CONACULTA, el cual tiene como principal objetivo, apoyar el fortalecimiento y la modernización de los recintos bibliotecarios que conforman la Red Nacional, obligándose además el Ayuntamiento, a responsabilizarse de los locales en los que serán instalados los módulos, del personal, mobiliario, seguridad, vigilancia, protección física y limpieza, instalación de teléfono de uso exclusivo para los módulos, cubrir el pago de servicio de Internet, garantizar capacitación a usuarios y personal así como la renovación de equipo, transcurridos cuatro años de su instalación. - - - - -

En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, se informa por parte del Secretario de Gobierno, que no existe ningún asunto registrado para ser tratado en éste punto. - - - - -

continuyendo con el desahogo del Orden del Día en el **Punto 5**, referente a Asuntos Generales, se le concede el uso de la voz al Regidor Raúl Soria Mercado para dar lectura a Iniciativa que presentan las Comisiones de Gobernación y Legislación y de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, relativa a la revocación del acuerdo de cabildo de fecha 8 de noviembre del 2004, en el que se aprueban los proyectos del Reglamento de Acciones de Edificación, Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, Reglamento para la Constitución y Administración de Inmuebles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio y Reglamento de Acciones de Urbanización, todos ellos para el Municipio de Tijuana, Baja California; asimismo, Iniciativa para la aprobación de los Reglamentos de Acciones de Edificación y Reglamento de Acciones de Urbanización, ambos para el Municipio de Tijuana, Baja California; mismo documento del cual una vez que es aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y anexa como apéndice número cuatro y se somete a discusión tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana B. C. establece que a los integrantes de cabildo corresponde el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones edilicias.- - - - -

SEGUNDO.- Que según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento antes citado, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, y que dichos acuerdos edilicios tienen vigencia hasta en tanto no hayan sido revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse el mismo procedimiento que les dio origen. -

TERCERO.- Que el municipio tiene competencia en materia reglamentaria, en los términos de la fracción II del artículo 115, de la Constitución Federal, y la fracción V del artículo en cita dispone: - - - - -

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:- - - - -

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;- -
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;- - - - -
- c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;- - - - -
- d) Otorgar licencias y permisos para construcciones, y - - - - -
- e) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia. - - - - -

De igual forma lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

CUARTO.- Que constituye una necesidad jurídico-administrativa en materia urbana a nivel municipal, el regular y establecer claramente el orden, denominación, jerarquía y funciones, facultades y obligaciones de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento, esto en base al marco legal que nos rige y con respeto irrestricto a los derechos subjetivos públicos, lo anterior se deriva de una necesidad de la planeación, crecimiento ordenado, etcétera, que se vierte a través de la certeza y claridad del ejercicio de las facultades y funciones de los órganos administrativos. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo- -----

PRIMERO.- Se aprueba la revocación del acuerdo de Cabildo contenido en el acta numero 96 de fecha 08 de noviembre del 2004, recaído al dictamen XVII-GL-DUCE-103/04, mediante el cual se aprueban los reglamentos mencionados en el antecedente primero del cuerpo de este dictamen.-----

SEGUNDO.- Se aprueban los reglamentos que a continuación se describen: -----
Reglamento de Acciones de Edificación y Reglamento de Acciones de Urbanización, ambos, para el Municipio de Tijuana Baja California, para quedar como se establece literalmente en el anexo único del presente dictamen y que se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra del mismo. -----

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Gobierno Municipal de este H. XVIII Ayuntamiento, de Tijuana para que notifique el presente acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado, Oficial Mayor del Estado y al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, a efecto de que no se publique el acuerdo que se revoca y que se referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente dictamen. -----

CUARTO.- Los Reglamentos aprobados entrarán en vigor al momento de su aprobación, y se publicarán en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Estado, y en un periódico de mayor circulación en la localidad para el conocimiento de los vecinos.-----

QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo edilicio.-----

----- A continuación se le concede la palabra al Regidor Francisco Javier Hernández Vera, quien presenta Iniciativa relativa a la solicitud de regularización y revalidación para cinco rutas y otorgamiento de concesión para tres rutas a la Empresa denominada "Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V., y respecto del cual se aprueba por mayoría la dispensa de trámite a comisiones y de lectura integra con una votación de 11 votos a favor con 6 en

contra, así como con la participación del Regidor Oscar Zumaya Ojeda que dice: “Quiero hacer algunas precisiones sobre la iniciativa que presenta el Regidor Hernández Vera y dado de que es una responsabilidad del Cabildo, el otorgar o negar en un momento dado la concesión, me llama la atención que este asunto desde el primero de noviembre del dos mil cinco se han estado ventilando en la administración, aquí se habla de ocho estudios técnicos, se habla de que fue suficientemente analizado y discutido y la verdad.... y es que yo pertenezco a la Comisión de Vialidad y Transporte y este tema no paso por la comisión, al igual la Regidora Rosalba López Regalado, no se a que llaman que fue suficientemente discutido por quien y mi pregunta es porque nos quitan a nosotros como regidores el derecho como lo marca el mismo reglamento de analizar, de discutir y en su caso de aprobar situaciones que tengan que ver con el patrimonio del Gobierno Municipal y por otro lado también vamos a caer otra vez en la dinámica de que si es cierto que la mayoría calificada es con once votos o con diez votos, a mí esto me sorprende pues el poco interés que se tiene de trabajar en comisiones, que es donde los regidores de todos los partidos políticos podemos aportarles y no venir a una sesión de cabildo a discutir temas y a decir que fueron suficientemente analizados por parte de los regidores, por lo tanto mi propuesta es de que este asunto se turne a la comisión donde se debió de haber discutido y que en su momento en la próxima sesión de cabildo si es que el tema se agoto con posterioridad a esta fecha y antes de la próxima sesión de cabildo para que este sea votado y nos den la oportunidad y que respeten el derecho que tenemos de poder revisar los temas que tengan que ver con la administración publica”.....; enseguida se somete a votación la propuesta del Regidor Oscar Zumaya Ojeda de turnar a comisiones, lo cual es votado con 11 votos en contra y 6 a favor, por lo que se continua y se agrega como apéndice número cinco y se somete a discusión tomando en consideración que:- - - -

PRIMERO.- Que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, son autoridades en materia de transporte público y tienen a su cargo las atribuciones que en materia de prestación de servicio público de transporte y en su caso, el otorgamiento de permisos y concesiones.-----

SEGUNDO.- Que es atribución del municipio la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades, dentro de la jurisdicción territorial que lo conforma. Para la prestación del servicio público, el Ayuntamiento podrá otorgar a empresas particulares los permisos y concesiones que resulten procedentes o en su caso, celebrar convenios de asociación o conformar las entidades y empresas municipales necesarias para satisfacer la prestación del servicio.-----

TERCERO.- Que la concesión de servicio de transporte, es el acto mediante el cual el Ayuntamiento de Tijuana, otorga a una persona moral la autorización para la prestación del servicio público de pasajeros o carga bajo las modalidades que establece la ley y su reglamento. -----

CUARTO.- Que el crecimiento demográfico de nuestra ciudad, requiere de la prestación de servicio público de auto transporte, a fin de que el ciudadano, pueda desplazarse en el menor tiempo y costo dentro de la zona urbana de nuestro municipio.-----

QUINTO.- Que en tiempo y forma, la empresa Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V., solicitó la autorización de REGULACION Y REVALIDACION de las concesiones de ruta que explota, por un periodo de diez años, ocurriendo esto el día 20 de agosto de 1999. -----

SEXTO.-Que en fecha 02 de noviembre del 2005, la Empresa Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V. solicitó regularización y otorgamiento de concesión de las rutas que explota denominadas: “Milenio – Pedregal – Villa – Centro”; “Milenio – Michoacán – Centro” y “Milenio – Artesanal – Centro”. -----

SEPTIMO.- Que el artículo 185 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California establece que: “las concesiones y permisos a que se refiere este reglamento podrán ser revalidados por un período sucesivo de igual duración al que les haya sido otorgadas, siempre que los concesionarios y permisionarios hubieren cumplido y respetado en todos sus términos, las condiciones establecidas en el permiso”.-----

OCTAVO.- La empresa Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V. ha venido prestando hasta la fecha, el servicio de manera continua en las rutas: “Alamos – Central Camionera - Buena Vista – Línea – Centro – Playas de de Tijuana – Línea (2)”; “Cumbres – Vista Encantada – CENTRO”; Cumbres – Fracc. San Bernardo – Divina Providencia – Centro”; Nido – Rinconada 2 – Frontera”; Nido – Rinconada 2 – Aguilón”; “Milenio – Pedregal – Villa – Centro”; “Milenio – Michoacán – Centro” y “Milenio – Artesanal – Centro”. -----

NOVENO.- Que como resultado de la evaluación y análisis de los estudios técnicos presentados por la empresa “Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V. mismos que fueron evaluado por el personal técnico de la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, habiendo determinado para estos casos: Dictamen Técnico de Congruencia Favorable para llevar a cabo la regulación y revalidación de concesión para las rutas denominadas: “Alamos – Central Camionera – Buena Vista – Linea – Centro – Playas de de Tijuana – Línea (2)”; “Cumbres – Vista Encantada – CENTRO”; Cumbres – Fracc. San Bernardo – Divina Providencia – Centro”; Nido – Rinconada 2 –

Frontera”; Nido – Rinconada 2 – Aguilón” “Milenio – Pedregal – Villa – Centro”; “Milenio – Michoacán – Centro” y “Milenio – Artesanal – Centro”. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría calificada de 11 votos a favor y 6 en contra, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.-, SE APRUEBA LA REGULARIZACION Y REVALIDACION DE LAS RUTAS DENOMINADAS: “Alamos – Central Camionera - Buena Vista – Línea – Centro – Playas de Tijuana – Línea (2)”; “Cumbres – Vista Encantada – CENTRO”; Cumbres – Fracc. San Bernardo – Divina Providencia – Centro”; Nido – Rinconada 2 – Frontera”; Nido – Rinconada 2 – Aguilón” Y OTORGAMIENTO DE CONCESION de las rutas denominadas: “Milenio – Pedregal – Villa – Centro”; “Milenio – Michoacán – Centro” y “Milenio – Artesanal – Centro” mismas que pueden seguir siendo explotadas por la empresa Transportes de Baja California Azul y Blanco, J. Magallanes, S. A. de C. V. -----

SEGUNDO.- La revalidación y otorgamiento de concesión será por un término de diez años a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. y deberá de ajustarse a lo expresamente dispuesto, en los OCHO DICTAMENES TECNICOS DE CONGRUENCIA FAVORABLES que emitió la Dirección Municipal de Transporte Publico de Tijuana, mismos que se anexan al presente documento.-

TERCERO.- No se autoriza a la empresa el incremento de parque vehicular por lo que se deberá prestar el servicio de transporte en los términos que ha quedado establecido en los ocho Dictámenes Técnicos emitidos por la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, mismo que se integra para que obre como corresponda. -----

CUARTO: Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado.- -----

El Regidor Raúl Soria Mercado emite su voto razonado, de la siguiente forma:.....” Me gustaría que se asentara en acta que nosotros la fracción del Partido Acción Nacional, votamos en contra, que el ser humano es indivisible por lo tanto la mayoría calificada debe de ser con doce votos, quiero que quede asentado por que aquí, mis compañeros Regidores, usted Señor Secretario como Fedatario y usted Señor Alcalde y el Sindico Municipal están incurriendo en una violación de las leyes”. -----

A continuación el Regidor Néstor Alejandro Araiza Castellón, solicita la dispensa de trámite y de lectura integra de los Dictámenes RBA-004/06 y RBA-005/06 que emite la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, relativa a las solicitudes de permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, lo cual es aprobado por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, por lo cual el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz da lectura al dictamen RBA-004/06, mismo que se agrega como apéndice número seis de la presente acta y se somete a discusión, con la participación del Regidor Raúl Castañeda

Pomposo, que dice:“Únicamente para ver si es posible conocer el contenido del numero del giro y del propietario de los negocios que se van a someter ahorita a votación, ayer los vimos en comisión para que uno, quedara en el acta y dos, contar con el listado o de igual forma en el siguiente dictamen que se dará lectura en la misma pretensión, es cuanto señor presidente”.....- - - y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que constituye una imperante necesidad social, basada en el interés público, que en forma por demás precisa se analice y dictamine sobre la procedibilidad de otorgar permisos en materia de bebidas alcohólicas, teniendo siempre en cuenta las condiciones socio-económicas y de impacto social;- - - - -

SEGUNDO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de otorgar dichos permisos únicamente a los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se considero necesaria la corroboración de los datos asentados en los expedientes turnados; - - - - -

TERCERO.- Que el objeto del presente dictamen los expedientes de solicitudes de cambio de domicilio y expedientes de solicitudes de permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas de los que se refiere el antecedente primero de este dictamen, y que vienen descritos en relación anexa que se acompaña al presente, y que se tiene por reproducida, como si se insertará a la letra del mismo, y - - - - -

CUARTO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de cambios de domicilio y permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que los expedientes en comento, cumplen con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría de 10 votos a favor, 6 abstenciones y 1 en contra, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueban por mayoría los cambios de domicilio y permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas a los distintos giros que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra.- - - - -

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaria de Gobierno Municipal los expedientes descritos en el anexo del presente dictamen.- - - - -

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que expida los permisos aprobados por este H. Cuerpo Edilicio en la modalidad solicitada. - - - - -

-----ANEXO 1-----

-----“(05) EXPEDIENTES DE 2005 QUE NO AFECTAN EL INTERES SOCIAL”-----

GIRO-----PROPIETARIO-----OBSERVACIONES

Supermercado Smart & Final EIS 065/2005	Smart & Final del Noroeste SA CV	Permiso nuevo, SI CUMPLE
Abarrotes VIP EIS 052/2005	Daniel Alvarado Langarica	Permiso nuevo, SI CUMPLE
Abarrotes Michelle EIS 060/2005	Rosa Ibarra Luna	Permiso nuevo, SI CUMPLE
Billar La Movida EIS 054/2005	Alejandro Mallorquín Villa	Permiso nuevo, SI CUMPLE
Bodegas Internacionales EIS 390/2004	Bodegas Internacionales	Permiso nuevo, SI CUMPLE

-----“(22) EXPEDIENTES DE 2006 QUE NO AFECTAN EL INTERES SOCIAL”-----
 GIRO-----PROPIETARIO-----OBSERVACIONES

Abarrotes Go 4 Value EIS 017/2006	Abarrotera Mundial SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Go 4 Value EIS 018/2006	Abarrotera Mundial SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Go 4 Value EIS 019/2006	Abarrotera Mundial SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Rojas EIS 002/2006	Luis Rojas González	Permiso nuevo, NO AFECTA
Tienda de Autoservicio AM PM EIS 004/2006	Sistema de Operación Integral SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Tienda de Autoservicio AM PM EIS 005/2006	Sistema de Operación Integral SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Tienda de Autoservicio AM PM EIS 006/2006	Sistema de Operación Integral SA CV	Permiso nuevo, NO AFECTA
Restaurante La finca EIS 007/2006	Esteban Alejo Lepe	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes El Barrilito EIS008/2006	Rafael González Ruiz	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Goyo EIS 009/2006	Gregorio Calíhua Lezama	Permiso nuevo, NO AFECTA
Restaurante La Palapa de Guarenas EIS 011/2006	Esteban Huerta López	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Vidal EIS 012/2006	Esteban Canseco Jiménez	Permiso nuevo, NO AFECTA
Billar Froys Pool Bar EIS 013/2006	José Carrillo Ángeles	Cambio de domicilio, NO AFECTA
Bar Turístico Restaurante Giuseppis, Comida Italiana	Atomic Lounge SA CV	Cambio de Titular, domicilio y nombre comercial, NO AFECTA

EIS 001/2006		
Abarrotes G H EIS 015/2006	Mercado y Carnicería Los Compadres SA CV	Cambio de domicilio y nombre comercial, NO AFECTA
Restaurante La Casa de Damián EIS 016/2006	Las Cervezas Modelo en Baja California SA CV	Cambio de domicilio, titular, giro y nombre comercial, NO AFECTA
Billar Shooters EIS 020/2006	Las Cervezas Modelo en Baja California SA CV	Cambio de domicilio, titular, giro y nombre comercial, NO AFECTA
Abarrotes Adriana EIS 025/2006	Jesús Galicia Barcenas	Permiso nuevo, NO AFECTA
Abarrotes Minisuper Liz EIS 026/2006	Ma. Hernández Huitrón	Cambio de domicilio, NO AFECTA
Abarrotes El Basto 1 EIS 027/2006	Noe Cruz Rivera	Permiso nuevo, NO AFECTA
Bar Turístico El Ranchero EIS 028/2006	Ma. Concepción Espinosa Mata	Cambio de domicilio, NO AFECTA
Sub Agencia Fitos EIS 023/2006	Adolfo Huerta Salcido	Permiso nuevo, NO AFECTA

Enseguida el Regidor Carlos Mejía López, razona su voto de la siguiente forma:..... “Deseo razonar mi voto señor Presidente Municipal en contra en el tema que nos ocupa porque aquí en el proemio del documento que acabamos de recibir hace unos segundos se señala que en relación a estos permisos de venta de licor y de cerveza no se afecta el interés social, sin embargo creo que es todo lo contrario, en el tema que nos ocupa me parece que debimos de haberlo revisado un poquito con mayor detenimiento, creo que en nuestra ciudad lo que menos interesa es que en las calles siga circulando cerveza y alcohol”.....----- Enseguida el Regidor Néstor Alejandro Araiza Castellón, da lectura al dictamen RBA-005/2006, mismo que se anexa como apéndice número siete y se somete a discusión, tomando en consideración que: -----

PRIMERO.- Que constituye una imperante necesidad social, basada en el interés público, que en forma por demás precisa se analice y dictamine sobre la procedibilidad de otorgar permisos en materia de bebidas alcohólicas, teniendo siempre en cuenta las condiciones socio-económicas y de impacto social;-----

SEGUNDO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de otorgar dichos permisos únicamente a los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se considero necesaria la corroboración de los datos asentados en los expedientes turnados;-----

TERCERO.- Que el objeto del presente dictamen los expedientes de solicitudes de cambio de domicilio y expedientes de solicitudes de permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas de los que se refiere el antecedente primero de este

dictamen, y que vienen descritos en relación anexa que se acompaña al presente, y que se tiene por reproducida, como si se insertará a la letra del mismo, y- - - - -

CUARTO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de cambios de domicilio y permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que los expedientes en comento, cumplen con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. - - - - -

QUINTO.- Que los giros a continuación se describen: Tienda de Autoservicio “Mercado California” con expediente EIS 021/2005, Abarrotes “El Padrino” con expediente EIS 072/2005, Abarrotes “La Lagunilla” con expediente EIS 022/2006; no cumplen con los artículos 19 y 20 fracción IV de la Ley para la venta almacenaje y consumo publico de bebidas alcohólicas del Estado de B. C. con relación al articulo 39 del Reglamento para la venta almacenaje y consumo publico de bebidas alcohólicas del municipio de Tijuana B. C., pues se encuentran a una distancia menor de 100 metros de otro giro similar.- - - - -

SEXTO.- Que los giros que a continuación se describen: Abarrotes “Juanita” con expediente EIS 064/2005, Mercado Minimarket “Sánchez” con expediente EIS 024/2006, Abarrotes “Tanya” con expediente EIS014/2006, Abarrotes “Los Pirules” con expediente EIS 021/2006, Abarrotes “La Lagunilla” con expediente EIS 022/2006 no cumplen con el artículo 24 de la Ley para la venta, almacenaje y consumo publico de bebidas alcohólicas del Estado de B. C. con relación al artículo 39 del Reglamento para la venta almacenaje y consumo publico de bebidas alcohólicas del Estado de Tijuana B. C. pues se encuentra con acceso a casa habitación. - - - - -

SEPTIMO.- Que el giro que a continuación se describe: Abarrotes “Alfredo” con expediente EIS 056/2005 no cumple con lo establecido por los Artículos. 20, fracción. V, 22 de la Ley y articulo, 39 del Reglamento en la materia, pues se encuentra a una distancia menor de 150 mts. a un Centro Religioso.- - - - -

El Honorable Cuerpo Edificio determina por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se niegan por mayoría los permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas a los giros precisados en el considerando quinto, sexto y séptimo del presente dictamen, que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra.- - - - -

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaria de Gobierno Municipal los expedientes descritos en el anexo del presente dictamen.- - - - -

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que expida las respectivas notificaciones personales de negativa a las solicitudes de permisos nuevos para la venta de bebidas alcohólicas, negados por este H. Cuerpo Edilicio en la modalidad solicitada. - - - - -

-----ANEXO 1-----
 -----“(04) EXPEDIENTES DE 2005 QUE SI AFECTAN EL INTERES SOCIAL”-----

GIRO	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
Abarrotes El Padrino EIS 072/2005	Luzmila Silva Arteaga	Cambio de domicilio, se encontró giro similar a una distancia de 46 mts. SI AFECTA
Tienda de Autoservicio Mercado California EIS 021/2005	Edna Borbolla Galindo	Permiso nuevo, se encontró giro Sub agencia Obrera a una distancia de 54 mts. SI AFECTA
Abarrotes Alfredo EIS 056/2005	Martín Fonseca Rivas	Permiso nuevo, se encontró iglesia católica a una distancia de 90 mts. SI AFECTA
Abarrotes Juanita EIS 064/2005	Juana Jiménez Santiago	Permiso nuevo, se encontró que el establecimiento cuenta con acceso o comunicación a casa habitación. SI AFECTA

-----“(04) EXPEDIENTES DE 2006 QUE SI AFECTAN EL INTERES SOCIAL”-----
 -----GIRO-----PROPIETARIO-----OBSERVACIONES-----

Mercado Minimarket Sanchez EIS 024/2006	Gonzalo Sánchez Corrales	Cambio de domicilio, se encontró con acceso a casa habitación, SI AFECTA
Abarrotes Tanya EIS 014/2006	José del Val Barocio	Permiso nuevo, se encontró con acceso a casa habitación, SI AFECTA
Abarrotes Los Pirules EIS 021/2006	Ma. Magdalena Chávez Meléndes	Permiso nuevo, se encontró con acceso a casa habitación, SI AFECTA
Abarrotes La Lagunilla EIS 022/2006	Alberta Cea Reyes	Permiso nuevo, se encontró con acceso a casa habitación, se encontró giro distinto al solicitado y giro similar a distancia menor de 100 mts., SI AFECTA

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, se le concede el uso de la voz al Regidor Carlos Mejía López, quien solicita dispensa de presentación y lectura integra de Proyecto de Acuerdo Económico No. XVIII-ECB-02/06 referente a solicitar al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, rinda un informe pormenorizado por escrito, dentro de un término de diez días, respondiendo un cuestionario relativo al listado de obras aprobadas en el año 2005 del Fondo III del Ramo 33, así como a la forma en que han sido ejercidos los recursos del Fondo IV del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2005, por lo que una vez que es aprobada por unanimidad de votos la dispensa de presentación y de lectura integra, se procede a su lectura, se agrega como apéndice número ocho de la presente acta y se somete a discusión tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que en la práctica de la política, es necesario entender el servicio público como la posibilidad de servir y atender a los más necesitados.- - - - -

SEGUNDO.- Que corresponde a las Autoridades en el ámbito de sus atribuciones, prevenir la comisión de hechos irregulares en perjuicio de los ciudadanos.- - - - -

TERCERO.- Que es de fundamental importancia, que el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), informe a este H. Cabildo de manera minuciosa todos y cada uno de los datos que se precisan en los cuestionarios que se acompañan como anexos (uno y dos) al presente punto de acuerdo económico, para los efectos de dar cumplimiento al mismo que mediante el presente documento se presenta, con objeto de evitar todo tipo de dudas que pudieran surgir con respecto al correcto ejercicio de los recursos económicos del ramo 33. - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

ÚNICO.- El cabildo de Tijuana, Baja California aprueba la autorización, para efecto de que se le solicite al COPLADEM (Comité de Plantación para el Desarrollo Municipal), rinda un informe pormenorizado por escrito a este órgano colegiado, en un término no mayor a 10 (diez) días, en el cual se de respuesta al cuestionario que se acompaña como anexo número (uno) al presente punto de acuerdo, con relación al listado de obras aprobadas en el año 2005, relativas al fondo III del ramo 33; asimismo, para que de respuesta al cuestionario que se acompaña como anexo número (dos), al presente punto de acuerdo, respecto a la forma en que han sido ejercidos los recursos del fondo IV del ramo 33, respecto al ejercicio fiscal 2005. - - - - -

Continua el Regidor Carlos Mejía López y da lectura a Iniciativa de Proyecto de Acuerdo Económico XVIII-ECB-03/06 relativo a obtener la autorización por parte del Cabildo, para efecto de que se le solicite al Secretario de Administración y Finanzas, así como al Oficial Mayor, rinda un informe pormenorizado por escrito, respecto a las liquidaciones y despidos que este H. XVIII Ayuntamiento realizó en el mes de diciembre del 2005, solicitando la dispensa de presentación y lectura íntegra, lo cual es aprobado por unanimidad por consecuencia se recibe el documento para agregarse como apéndice número nueve de la presente acta y se somete a discusión tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que es sumamente importante que los integrantes del órgano colegiado de Cabildo, conozcamos con precisión un informe pormenorizado de las condiciones y términos bajo los cuales se llevaron a cabo dichos despidos y sus respectivas liquidaciones.- - - - -

SEGUNDO.- Que como integrantes del Cabildo tenemos la obligación y la atribución de participar en la gestión de los intereses del municipio, pues a todos los integrantes del

mismo, nos compete la definición de las políticas generales de la administración pública del Ayuntamiento.-----

TERCERO.- Que es fundamental, para preservar los intereses del Ayuntamiento, que los integrantes del Cabildo conozcamos la cantidad y el origen de los recursos económicos que se utilizaron en las liquidaciones de los despidos llevados a cabo en el mes de Diciembre del 2005.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- -----

ÚNICO.- El Cabildo de Tijuana, Baja California aprueba la autorización, para efecto de que se le solicite al Secretario de Administración y Finanzas así como al Oficial Mayor rindan un informe pormenorizado por escrito y por separado a este órgano colegiado, en un término no mayor a 10 (diez) días, en el cual se de respuesta al cuestionario que se acompaña como anexo número (uno) al presente punto de acuerdo, respecto a las liquidaciones y despidos que este H. XVIII Ayuntamiento llevó a cabo en el mes de diciembre del 2005, por las cuales fueron retirados del ayuntamiento de la ciudad, cientos de empleados.-----

Procede enseguida el Regidor Carlos Mejía López a dar lectura Proyecto de Acuerdo Económico No. XVIII-ECB-04/06 relativo a obtener la autorización por parte del Cabildo, para efecto de que se le solicite al Secretario de Administración y Finanzas rinda un informe pormenorizado por escrito, respecto de la contratación del préstamo de \$400,000,000.00 M.Nal. (cuatrocientos millones de pesos .00/100 moneda nacional), solicitando la dispensa de presentación y de lectura integra, lo cual se aprueba por unanimidad y se anexa como apéndice número diez de la presente acta y se somete a discusión tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que es sumamente importante que los integrantes del órgano colegiado de Cabildo, conozcamos con precisión un informe pormenorizado de la forma en que hasta el día de hoy haya sido ejercido el dinero del ya mencionado préstamo.-----

SEGUNDO.- Que como integrantes del Cabildo tenemos la obligación y la atribución de participar en la gestión de los intereses del municipio, pues a todos los integrantes del mismo, nos compete la definición de las políticas generales de la administración pública del Ayuntamiento.-----

TERCERO.- Que es fundamental, para preservar los intereses del Ayuntamiento, que los integrantes del Cabildo conozcamos cual es la situación financiera que en este momento guarda el citado préstamo.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO.- El Cabildo de Tijuana, Baja California aprueba la autorización, para efecto de que se le solicite al Secretario de Administración y Finanzas rinda un informe pormenorizado por escrito, a este órgano colegiado, en un término no mayor a 10 (diez) días, en el cual se de respuesta al cuestionario que se acompaña como anexo número (uno) al presente punto de acuerdo, respecto a la contratación del préstamo de \$400,000,000.00 m.n. (cuatrocientos millones de pesos moneda nacional 00/100), que este H. Cabildo autorizó en sesión de fecha 06 de septiembre del 2005.-----

Enseguida se le concede el uso de la voz al Regidor José Osuna Camacho, quien como Presidente de la Comisión de Régimen Interno del Cabildo, informa a los ediles que se ha dado cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 97 del Reglamento Interno y de Cabildo en relación con lo previsto en la fracción VIII del artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento y se ha hecho del conocimiento en reunión de trabajo de los miembros de la Comisión Especial Plenaria las ternas propuestas por el Ejecutivo Municipal para ocupar las vacantes de Delegados Municipales de Zona Centro, La Mesa, Sánchez Tabeada y Playas de Tijuana.--- Por ello, enseguida el Secretario de Gobierno procede a dar lectura del acta de la Comisión Especial Plenaria y se solicita la dispensa de trámite a comisiones, lo cual una vez que es aprobado por unanimidad de votos se procede a poner a consideración de los ediles la ternas propuesta por el Ejecutivo Municipal para ocupar el cargo de Delegado de Zona Centro, determinando el Honorable Cuerpo Edilicio adoptar por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO: Se designa al Lic. Tirso Adolfo Lievano Hernández, como Delegado Municipal de la Delegación Municipal de Zona Centro del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.-----

Acto seguido se pone a consideración la terna propuesta para la Delegación Municipal de La Mesa, determinando el Honorable Cuerpo Edilicio adoptar unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO: Se designa al Arq. Alejandro Álvarez Cárdenas, como Delegado Municipal de la Delegación Municipal La Mesa del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.-----

Interviene el Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, para emitir su voto razonado de la siguiente forma: “A casi dieciséis meses de haber iniciado el termino Constitucional de este XVIII Ayuntamiento, una vez mas se nos presenta una serie de cambios y reasignaciones de varios titulares en cargos públicos importantes dentro de la estructura orgánica de esta administración publica municipal, sin duda es materia de cualquier estructura de gobierno,

los ajustes y rectificaciones que muy frecuentemente experimenta cualquier gobierno en ejercicio de su gestión, independientemente de las habilidades y capacidades de los servidores públicos objeto de los pretendidos cambios anunciados es responsabilidad de la fracción de regidores que presentamos el señalar que dichos ajustes reiterativos obedezcan a motivos con fines de eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función pública, sería muy lamentable que estos obedezcan a estrategias de carácter político-electoral, y se dejara en segundo término la responsabilidad que nos ocupa ante los ciudadanos tijuanaenses la que verdaderamente nos ocupa en materia de nuestra gestión dentro de este gobierno municipal, resultara sumamente preocupante que se estén realizando cambios y que derivado de ellos tendríamos que esperar de nueva cuenta que a que los nuevos servidores públicos encuentren el alcance de sus derechos y obligaciones y atiendan la problemática derivada de sus responsabilidades para que empiecen a planear y resolver las múltiples problemáticas que aquejan a nuestra ciudad, la ciudadanía Tijuanaense exige soluciones a sus demandas como gobernados, hace unos días se llevo a cabo el relevo de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal. El relevo del anterior Secretario Santillana obedeció sin duda a un enérgico reclamo ciudadano ante la incapacidad de este para solucionar o contrarrestar el grado de problema de inseguridad, cambio este que aprobamos ante la ineficiencia e ineficacia del mencionado ex secretario y no como los ahora propuestos que al margen de desconocer su capacidad como servidores públicos estos obedezcan a una estrategia de carácter electorera, es de lamentarse que casos como el del Secretario de Gobierno saliente deje un desorden en la ciudad en materia de alcoholes así como una actitud antidemocrática, partidista y violentando a ordenamientos legales a los cuales estaba obligado a cumplir, algunos delegados municipales dejan obras y proyectos inconclusos por anteponer intereses personales y partidistas sobre los intereses de la ciudadanía, esperemos que en lo sucesivo en caso de requerirse algún ajuste o cambio en la estructura de gobierno este sea exclusivamente derivado de una imperiosa necesidad derivada de su desempeño como servidor público y no por cuestiones políticas”.....- - - - -

Enseguida se pone a consideración la terna propuesta para la Delegación Municipal de General Rodolfo Sánchez Taboada, determinando el Honorable Cuerpo Edilicio adoptar por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

UNICO: Se designa al Bernardo Padilla Muñoz, como Delegado Municipal de la Delegación Municipal General Rodolfo Sánchez Taboada del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana. - - - - -

A continuación se pone a consideración la terna propuesta para la Delegación Municipal Playas de Tijuana, determinando el Honorable Cuerpo Edilicio adoptar por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

UNICO: Se designa a Gabriel Díaz García de León, como Delegado Municipal de la Delegación Playas de Tijuana del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

Enseguida se procede a tomar juramento de los nuevos Delegados Municipales.- - - - -

A continuación en el uso de la voz el Regidor Andrés Garza Chávez, quien da lectura a solicitud donde manifiesta que por motivos de carácter personal y con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California presenta licencia para ausentarse de su cargo como Regidor del H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, misma que se recibe y acepta por unanimidad de votos.- - Por lo que enseguida se llama a su Suplente Juana Reyes Pérez y encontrándose presente se procede a tomar juramento.- - - - -

A continuación el Secretario de Gobierno Municipal, hace uso de la voz para manifestar a los ediles que con ésta fecha presenta su renuncia al cargo que le fue conferido, enseguida se pone a consideración de los ediles la terna propuesta y presentada en Comisión Especial Plenaria, adoptándose por unanimidad de voto el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

UNICO.- Se designa a Andrés Garza Chávez, como Secretario de Gobierno Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

Interviene el Regidor Raúl Soria Mercado, para emitir su voto razonado de la siguiente forma:“Desde el principio de esta administración la fracción del Partido Acción Nacional ofreció ser una oposición responsable y que ayudaría a reconstruir donde fuera política y legalmente posible una mejor realidad para los tijuanaenses y hasta el momento hemos cumplido pedimos y ofrecemos diálogos con este gobierno y tardo meses en darse una insipiente relación que se ha fracturado en repetidas ocasiones con múltiples temas pendientes que solo obstaculizan los vínculos que deberían establecerse sin problemas con los regidores y la administración pública municipal, el respeto a la investidura de los regidores que debe de estar por sobre las personas no por quienes sustentan el cargo si no por el cargo mismo es el respeto que el ejecutivo le debe al pueblo de Tijuana y ese respeto se ha perdido en muchos momentos como en el caso específico que acabamos de ver en la autorización de la mayoría que no es una mayoría calificada, la armonía que debería de existir entre todas las fuerzas políticas si es que buscamos e bien común y no los intereses personales que hasta el momento soñamos y no vemos, la oposición responsable que intentamos sustentar se ve frenada en un gobierno intolerante que ha despreciado el consenso y la transparencia de su actuar, ahora estamos en el relevo de la posición política por excelencia de cualquier gobierno municipal, la secretaria del ayuntamiento y su nuevo titular, el Licenciado Andrés Garza Chávez a prometido corregir cada uno de los puntos que acabamos de mencionar personalmente se ha comprometido a llevar adelante por fin a

reafirmar la búsqueda de la gobernabilidad democrática, el dialogo como premisa de gobierno la revisión de la agenda de temas pendientes en cada secretaria, una mayor vinculación con la sociedad, la armonía de las fuerzas políticas y el respeto irrestricto a la investidura de los regidores de todos los partidos, hacemos patente aquí y ahora que se hicieron esos compromisos que se asiente en el acta de esta sesión y no sean palabras que se olvidan, damos de nueva cuenta nuestro voto a favor para que se mejoren las relaciones políticas de esta administración, por el bien de los Tijuanaense y en aras de un mejor gobierno, reconoceremos el trabajo que se realice en ese sentido y estaremos prontos en señalar el incumplimiento de la palabra empeñada si esta se diera, frente a los ciudadanos que son el jurado ultimo de nuestros actos como servidores públicos”.....- - - - -

Enseguida se toma el juramento al Lic. Andrés Garza Chávez, como Secretario de Gobierno Municipal y procede a tomar su lugar dentro de la Mesa de Cabildo.- - - - -

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta que:“Antes de proceder a la clausura quiero darles la bienvenida a todos aquellos que nos hacen el favor de acompañarnos en el dieciocho ayuntamiento, aclararle al Regidor Ledesma, que si definitivamente las renuncias fueron con fines partidistas totalmente van a perseguir una candidatura entonces, si así son, pretende usted que no lo sean, o desea que no fuera así, desafortunadamente para usted si así lo es, los que pidieron su renuncia son con fines partidistas y les deseamos mucha suerte a ellos y a cualquier otro que en cualquier partido quiera de alguna u otra forma seguir contribuyendo para el mejoramiento de Baja California y para el mejoramiento de Tijuana”.....- - - - -

En desahogo del **punto 6** del orden del día relativo a clausura de la sesión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, levantándose para constancia la presente acta que firma el ciudadano Secretario fedatario del Ayuntamiento que certifica y da fe. Doy fe.- - - - -